Certificación No. **0386**

**EL SIBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS**

**CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) **YANIRE ASCANIO ORTIZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37393257 de OCAÑA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 442 del 06 de febrero del 2019
**Objeto:** Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación complementaria en el área BELLEZA a POBLACIÓN VÍCTIMA - DEMANDA SOCIAL, que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO, y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
**Plazo:** Diez (10) meses y 15 días.
**Fecha de Inicio de Ejecución:** 06 de febrero de 2019
**Fecha de Terminación del Contrato:** En ejecucion
**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en la cláusula primera de acuerdo con los requerimientos que realice el SENA Regional Norte de Santander y en la oportunidad que se establezca. 2 Orientar formación titulada y/o cursos complementarios en la especialidad contratada que le sean asignados por la Coordinación Académica del Centro CIES, en los diferentes Municipios del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes. 3. Impartir la totalidad de las horas académicas directas de formación Profesional previstas para el cumplimiento de las actividades como instructor contratista sin exceder lo estipulado en el plan de acción 2019. 4. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 5. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices según asignación académica. De acuerdo a los lineamientos del plan de acción 2019 podrá ejecutar en el mes un máximo de 80 visitas (una por aprendiz). Los aprendices serán visitados por el instructor hasta tres veces durante el desarrollo de la productiva, así: visita inicial (obligatoria), visita intermedia (opcional), visita final (obligatoria). 6. Participar en las actividades que se requieran en el equipo de desarrollo curricular del área contratada. 7. Prestar los servicios con celeridad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Verificar que la información consignada por los aprendices en el aplicativo Sofía Plus sea veraz. 10. Cumplir con la certificación vigente de la norma de competencias "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056", deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación , o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 1 de 2019. Solamente en el caso de instructores que se contraten en fechas posteriores a la última convocatoria de la norma para aplicar a la certificación, No estará obligado a aportar el certificado o evidencia de la inscripción. 11. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a proyectos formativos, ruta de aprendizaje de la formación asignada, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos requeridos durante el mes. 12. Presentar mensualmente el reporte de tiempos académicos de Sofía Plus para el trámite de la cuenta de cobro. 13. Finalizado cada programa de formación titulada y/o curso complementario debe entregar portafolio del instructor conforme a la Guia para desarrollar los procesos formativos- GFPI-G-013, establecidos por la entidad en la plataforma compromiso. 14. Apoyar los procesos de la estrategia SENNOVA (Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA) en el centro CIES, en la eventualidad en que le sea asignado, o participe a través del nodo o a voto propio. De la siguiente manera (mediante el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades de ciencia y tecnología e innovación en instructores, aprendices y semilleros de formación profesional

Certificación No. **0386**

integral). 15. Gestionar, formular y desarrollar los proyectos SENNOVA, correspondiente a las líneas de investigación definidas por el centro. 16. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 17. Cumplir y participar en las actividades asignadas por el Subdirector del Centro. 18. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación. 19. Ejecutar las siguientes actividades: Ejecutar las siguientes actividades:

| Área temática | Programas de formación a impartir | Ubicación | Total horas de contrato |
|---|---|---|---|
| SERVICIOS PERSONALES | Desarrollo de actividades técnico pedagógicas en las competencias del programa | DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO | 1680 |

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos físicos del SENA, el 01 de octubre de 2019.

**EDUARDO RIVERA SIERRA**
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander**

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo
Cargo: Apoyo a contratación

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome
Cargo: Profesional G06



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander / Centro de la empresa la industria y los servicios
Calle 2N 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5820000 EXT 72625 – Fax: 5751221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No.00616

El SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA:

Que el señor **YANIRE ASCANIO ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.393.257 de Cúcuta, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 713 del 11 de febrero de 2016
**Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en lo(s) módulos(s) de: seguimiento etapa productiva que será ejecutado en: diferentes municipios del departamento y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutará el contrato.
**Plazo:** Del 11 de febrero de 2016 hasta el 17 de diciembre del 2016
**Fecha de Inicio de Ejecución:** 11 de febrero del 2016
**Fecha de Terminación del Contrato:** 11 de noviembre del 2016
**Término de Ejecución:** nueve (9) Meses.
**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. '. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente. 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyarla programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander/Grupo de Apoyo Administrativo
Calle 2N Avenida 4y5 pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No.00616

actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 19. Ejecutar las siguientes actividades:

| No. De Ficha | Nombre del Programa de Formación o Titulación | COMPETENCIAS A DESARROLLAR | Ubicación | Horas |
|---|---|---|---|---|
| 0 | SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA | APLICAR EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS REALES DEL SECTOR PRODUCTIVO, LOS CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y DESTREZAS PERTINENTES A LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ASUMIENDO ESTRATEGIAS Y METODOLOGIAS DE AUTOGESTIÓN | 1440 | 1440 |
| | | | TOTAL HORAS | 1440 |

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

**2. Número y Fecha del Contrato:** 729 del 22 de febrero de 2017
**Objeto:** Prestación de servicios en apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor para impartir formación en el área de: formación complementaria en el área de belleza que será ejecutado en: diferentes municipios del departamento y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
**Plazo:** Del 22 de febrero de 2017 hasta el 19 de diciembre del 2017
**Fecha de Inicio de Ejecución:** 09 de febrero del 2017
**Término de Ejecución:** nueve (9) Meses. (En ejecución)
**Obligaciones Especificas del Contrato:** 1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.2. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. *. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 3. A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, 4. Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. 5. Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. 6. Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.7. Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).8. Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. 9.Conformar los equipos de Desarrollo curricular



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander/Grupo de Apoyo Administrativo
Calle 2N Avenida 4y5 pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No.00616

interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.11. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máxima de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 14. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos sena y/o misena, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). 15. Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, Inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y Administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. 16. Desarrollar las Actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). 17. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 18. El contratista deberá capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínima Nivel A2. 21. Ejecutar as siguientes actividades:

| No. De Ficha | Nombre del Programa de Formación o Titulación | COMPETENCIAS A DESARROLLAR | Ubicación | Horas |
|---|---|---|---|---|
| 0 | FORMACION COMPLEMENTARIA EN EL AREA DE BELLEZA | Desarrollo de actividades técnico -pedagógicas en las competencias del programa | DIFERENTES MUNICIPIOS DE DPTO | 1440 |
| TOTAL HORAS | | | | 1440 |

El desarrollo del objeto contractual como instructor contratista lo realizó en la red de conocimiento de Servicios personales y el área temática de Belleza

Se expide en la ciudad de San José de Cúcuta, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada, a los doce (12) días del mes de Octubre de 2017.

**EDUARDO RIVERA SIERRA**
Subdirector Del Centro De La Industria La Empresa Y Los Servicios- CIES
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander**

Proyectó: Eduardo Avendaño S
Cargo: Lider ECGL- CEDRUM

Revisó: Paola Delgado
Cargo: Contratista Dirección Regional



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander/Grupo de Apoyo Administrativo
Calle 2N Avenida 4y5 pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Instituto de Formación Técnica Sistematizado
NIT: 807005857-5
Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según Resolución N° 002812 del 10 de junio de 2010, y Educación Formal según resolución N° 0002220 del 05 de Diciembre de 2007.

San José de Cúcuta, 19 de Octubre de 2017

## LA DIRECTORA

## HACE CONSTAR

Que, la Señorita **YANIRE ASCANIO ORTIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.37.393.257 de Cúcuta, presta sus servicios como Docente bajo la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIFICO Y TRANSITORIO en la capacitación de BELLEZA INTEGRAL, desde el 18 de febrero a la fecha actualmente. Desempeñándose con eficiencia, responsabilidad. En los Siguientes Módulos:

- Enfermedades del Cuero Cabelludo
- Tratamientos Capilares
- Cortes para Dama
- Coretes para Caballero
- Colorimetria
- Maquillaje
- Peinados

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada

**LILIANA VALENCIA BOLAÑOS**
**DIRECTORA**
**Magister en Gerencia Educativa**

Elaborado Zoraida L.

Capelli Salón Elite

**CONSTANCIA DE TRABAJO**

**Por medio de la presente hago constar que** la señorita **YANIRE ASCANIO ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía **No** 37.393.257 de Cúcuta, labora en esta empresa desde el 3 de Noviembre del año 2010 como ESTILISTA PROFESIONAL, quien ha demostrado ser una persona responsable, honesta y cumplidora de su deber.

Se expide la siguiente constancia a los 15 Días del mes de enero de 2016.

Atentamente;

Solangel Angarita

**SOLANGEL ANGARITA**
**C.C. 37.327.064 de Ocaña**
**Administradora**
**Cel. 3114895034**

**C.C. VENTURA PLAZA LOCAL 227 B 2DO PISO TEL. 5755146**
**CÚCUTA – COLOMBIA**